

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

N. Expediente: 889/2023.

Modificación determinación se sesiones ordinarias de Pleno Legislatura 2023/2027.

Por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2024 se ha modificado en el punto Segundo y añadido el punto Tercero al acuerdo de sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023 donde se determinó la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno para la legislatura 2023/2027, lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, quedando como sigue:

“PRIMERO: Establecer como fechas de celebración la de una sesión ordinaria trimestral, a celebrar el primer Lunes del periodo, iniciando los periodos el próximo día 4 de septiembre, facultando al Sr. Alcalde para modificar este régimen sin exceder del trimestre determinado por la normativa, en el supuesto de coincidencia con puentes, acontecimientos especiales, fechas que aun siendo hábiles son de fiesta tradicional en esta localidad, o circunstancias acreditadas en la resolución de convocatoria que se notificará a los Concejales.

SEGUNDO. Fijar como franja horaria de celebración en verano, considerando de junio a septiembre entre las 12:00 a 22:00 horas y en invierno, considerando de octubre a mayo entre las 12:00 a 21:00 horas; facultándose al Sr. Alcalde, para que previa consulta de los miembros del Pleno, se pueda modificar por circunstancias acreditadas en la resolución de convocatoria que se notificará a los Concejales.

TERCERO. Establecer la posibilidad de celebración de sesiones los sábados durante todo el año de 10:00 a 13:00 horas, en el caso necesario y en cualquier tipo de sesión plenaria.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Torrenueva.

**Anuncio número 4828**